



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-101-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las ocho horas del día uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha once de noviembre del corriente año, remitida por [REDACTED], quien manifiesta actuar en calidad de Representante Legal de [REDACTED], mediante la cual requirió en formato Excel o CSV datos aduaneros de importación y exportación (BOE-Declaraciones de Aduanas) de bienes manufacturados y materias primas incluyendo: Número de documento aduanero/DUA, fecha de ingreso/salida, aduana de entrada/salida, código arancelario (HS Code), valor FOB/CIF, país de origen y destino, nombre y dirección del importador, nombre y dirección del exportador, peso neto y bruto, nombre del transportista/transportador, desde el primer año disponible hasta la fecha actual, con actualizaciones mensuales en el mismo formato.

CONSIDERANDO:

I) Que esta Oficina por medio de resolución de referencia UAIP-RES-101-1-2025, emitida el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, notificada legalmente en la misma fecha, se previno al solicitante, para que, en el término de diez días hábiles, completara los siguientes requisitos:

1. Presentar los documentos que acrediten la Representación Legal de la Sociedad [REDACTED], traducidos al español y certificados por la autoridad competente (Apostilla), según el caso, de conformidad a la normativa salvadoreña.
2. Especificar un período, es decir los años de los cuales requiere la información, tomando en cuenta que no es posible entregar en forma electrónica por el volumen de la data, demasiados años.
3. Confirmar si los datos estadísticos los requiere de todos los códigos arancelarios disponibles en el SAC electrónico; en el caso de requerir códigos arancelarios específicos, es necesario que brinde dichos códigos, para ello, se le compartió el enlace al SAC para facilitar su búsqueda.

<https://aduana2.mh.gob.sv/SAC/sac-electronico>

Asimismo, se le aclaró lo siguiente:

- a) Se tiene antecedentes de trámites de solicitudes de información, en las que el número de documento aduanero/DUA o Declaración de Mercancía, nombre y



## MINISTERIO DE HACIENDA

dirección del importador, nombre y dirección del exportador y nombre del transportista/transportador, es información clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 6 y 8-B de la Ley de Simplificación Aduanera; por lo que no es posible brindarle dichos datos.

- b) La Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento no establece la potestad de brindarle a las personas naturales o jurídicas actualizaciones mensuales de información de manera automática, sino que, para tener dicha información es necesario que siempre se realice una solicitud de información, que cumpla con todos los requisitos de ley y que se siga el trámite establecido en los cuerpos normativos antes citados.

II) En vista que no subsanó la prevención en los términos manifestados en la resolución de referencia UAIP-RES-101-1-2025, emitida el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, y al haberse cumplido el plazo que otorga el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina procederá a archivar el presente trámite de solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto, y lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina, RESUELVE:

- I) ARCHÍVANSE las presentes diligencias, quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petitionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-101-1-2025. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honórem.  
Ministerio de Hacienda.